



COLEGIO SEMINARIO PADRE ALBERTO HURTADO
CONVIVENCIA ESCOLAR
Av. Padre Hurtado 987 - Chillán
Fono: 42 243 6000 / www.cph.cl

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA ENTRE FUNCIONARIOS

Este protocolo contempla las acciones a seguir frente a situaciones de violencia física, psicológica o discriminatoria entre adultos de la comunidad, realizada por uno o más miembros de la comunidad escolar del Colegio, en contra de uno o más miembros, en forma escrita, verbal, física o a través de medios tecnológicos.

PASOS	RESPONSABLE	ACCIONES
Paso 1: Recepción de la denuncia	Miembro de la comunidad Educativa. Dentro de 24 horas.	1. Recepcionar la denuncia y entregar la información a la persona designada, al interior de cada ciclo, para realizar el seguimiento del caso. 2. Se activa el protocolo de actuación. 3. Informar a la Encargada de convivencia.
Paso 2: Indagación de la situación	Directora Ciclo y/o Administrador Dentro de 24 horas.	1. Iniciar el proceso de indagación de la situación denunciada 2. Evaluación del adulto agredido por parte de un profesional del equipo de psicorientación. 3. Entrevistar a los adultos involucrados
Paso 3: Traslado a un centro asistencial, si corresponde.	Encargada de recursos humanos y/o la persona designada por el establecimiento Dentro de 24 horas.	1. El adulto es trasladado al centro asistencial con seguro de accidente laboral, si corresponde. 2. Se trasladará a la Mutual del trabajador, si corresponde 3. El costo del traslado al centro asistencial será asumido por el establecimiento.
Paso 4: Reporte de la investigación	La persona designada para el seguimiento Dentro de 5 días hábiles.	1. Análisis de los antecedentes recogidos en la investigación. 2. Análisis de la evaluación realizada al adulto agredido. 3. Determinación de las consecuencias para el o los adultos involucrados, según lo establecido en el Reglamento interno.
Paso 5: Resolución de la aplicación del protocolo y medidas	Directora Ciclo, Administrador, Orientadora y/o la persona designada para el seguimiento Dentro de 5 días hábiles.	1. Elaboración de informe concluyente 2. Citación al o los adultos involucrados para comunicar las consecuencias según lo establecido en el Reglamento interno. 3. Denunciar a la entidad externa calificada, si corresponde.

<p>Paso 6: Plan de intervención</p>	<p>Directora Ciclo, Administrador, Orientadora y/o la persona designada para el seguimiento Dentro de 5 días hábiles</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confección de un plan de acompañamiento para el o los adultos afectados o agredidos, a nivel individual, grupal, si corresponde. 2. Confección de un plan de acompañamiento para el adulto agresor, si corresponde. 3. Confección de un plan de acompañamiento para el equipo de ciclo, si corresponde.
<p>Paso 7: Presentar los antecedentes a la entidad externa, si corresponde.</p>	<p>Rector Dentro de 48 horas, una vez que se haya confirmado la situación de violencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la entidad externa calificada, si corresponde.

